



RIO GALLEGOS,

**24 OCT 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 72391/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Micaela Ayelén SANCHEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Secundario Provincial N° 25 "Lago del Desierto" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 20 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna SANCHEZ adeuda el examen final de una (1) asignatura;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna SANCHEZ;

QUE mediante Notas Nros. 353 y 952/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna SANCHEZ, ha regularizado una (1) asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE la alumna SANCHEZ manifiesta en su nota que tiene mesa para rendir la asignatura adeudada la segunda semana del mes de Septiembre;

QUE obra Despacho N° 276/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga a la alumna Micaela Ayelén SANCHEZ de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE obra Despacho N° 310/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Micaela Ayelén SANCHEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 276/16;

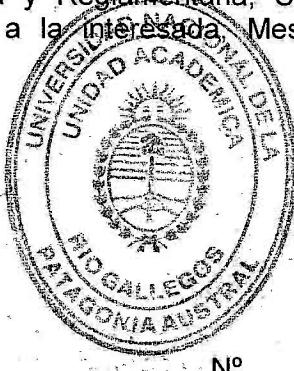
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** prórroga a la alumna Micaela Ayelén SANCHEZ (D.N.I. N° 40.388.120) de la Carrera Enfermería Universitaria, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**512**